



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

CONSIDERANDO

Que el 30 de julio de 2025, la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Quinta Convención Estatal en la entidad. -----
Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como delegadas y delegados a la Quinta Convención Estatal en Jalisco. -----
Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero y 85 de los Estatutos; así como 3; 8; 9 fracciones I, V y IX; 17 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décima Cuarta de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 6 de agosto de 2025 para emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como aspirantes a personas precandidatas a delegadas y delegados a la Quinta Convención Estatal en Jalisco, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, determinó ampliar el número de personas delegadas, tal como se describe a continuación: -----

CABECERA DISTRITAL	Dice: Personas delegadas a elegir	Debe decir: Personas delegadas a elegir
II Lagos de Moreno	60	64
VIII, IX, y XI Guadalajara	60	70
XII y XIV Tlajomulco de Zúñiga	60	64
XIX Zapotlán el Grande	68	70

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Operativa Estatal en Jalisco la presente determinación y comuníquese en las Asambleas de Distrito Electoral Federal, la ampliación al número de personas delegadas que serán elegidas, previo dictamen de procedencia, para asistir a la Quinta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, que habrá de celebrarse el 6 de septiembre de 2025. -----

TERCERO: Fíjese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en Jalisco el presente acuerdo, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano; así mismo publíquese en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario